

Pago Cash: un medio más eficiente para la Devolución de Impuesto a la Renta en Chile

- ***El pago directo en caja se incluyó en la Reforma Tributaria, con el fin de hacer más seguro el proceso y disminuir los costos en la devolución de impuestos a los contribuyentes***

Santiago, julio de 2015.- La devolución de Impuesto a la Renta es el proceso de mayor envergadura que efectúa la Tesorería General de la República en Chile. En el año 2015 se procesaron 2 millones 357 mil devoluciones por este concepto, por un total de US\$2.684 millones¹.

Durante los últimos años, la Tesorería ha desplegado una fuerte campaña para fomentar el depósito en cuenta bancaria, dado los beneficios que tiene para el contribuyente en términos de seguridad, oportunidad y eficiencia, como el nivel de reducción de costos que tiene para el Estado, en contraste con la generación de cheques -que es el otro medio de pago dispuesto por ley-, logrando incrementar desde un 73% a un 88% el nivel de devoluciones vía depósitos, en una medición que considera los años 2012 al 2015.

“Para la Tesorería y para la ciudadanía en general es un anhelo que la devolución de impuestos se haga en el menor tiempo posible y una de las alternativas es que los contribuyentes elijan la opción de depósito bancario como el canal para obtener su devolución, ya que de esa forma la transferencia es instantánea”, indica el Tesorero General de la República, Hernán Frigolett.

Añade que la decisión de prescindir de los cheques radica en la necesidad de elevar los estándares de seguridad, pero también de reducir los costos asociados a la emisión de cheques y los impactos medioambientales que generan esos documentos.

Nueva forma de pago

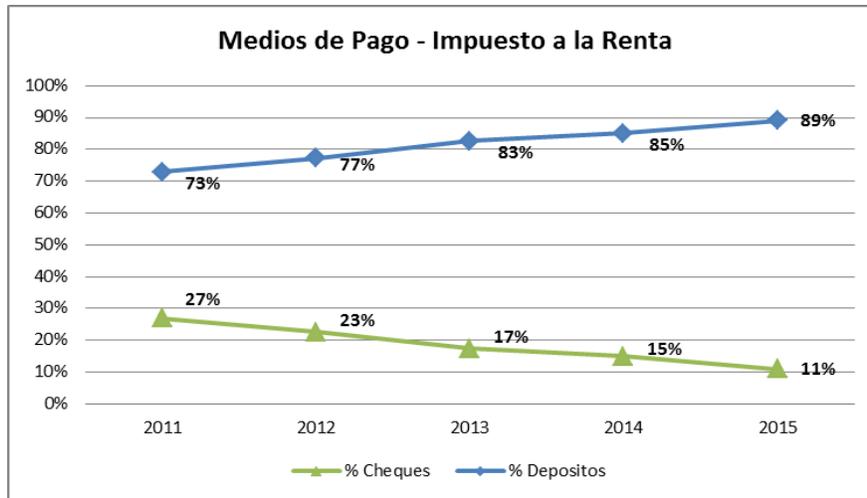
Si bien el depósito es un medio eficiente y menos costoso, existe un número importante de contribuyentes que por diversos motivos optan por el cheque como alternativa de pago. A raíz de las características complejas del proceso de emisión y administración de cheques, es que la Tesorería General de la República propició, como parte de la Reforma Tributaria, la habilitación del pago directo en caja, o “pago cash”, como un medio disponible para la devolución de impuestos.

A partir del año 2016, la Tesorería dispondrá de esta opción de pago a los contribuyentes, que consiste en la emisión de un vale vista virtual, que lleva instruida una orden de pago en la red de BancoEstado. Para hacerlo efectivo, el contribuyente deberá presentar su cédula de identidad en cualquier sucursal de esta entidad bancaria.

Este vale vista virtual operará de manera similar al cheque, pues la persona requerirá trasladarse a una sucursal del BancoEstado para hacerlo efectivo y tendrá una duración de 60 días. Al término de ese período, el documento virtual caduca, por lo que para recuperar los fondos será necesario concurrir a la oficina de la Tesorería General de la República para que sea revalidado.

La implementación de esta medida permite “elevar los estándares de seguridad y reducir los costos asociados a la emisión y distribución de los cheques”, señala el Tesorero.

El **pago directo en caja representa ventajas considerables para los contribuyentes**, ya que se gana en oportunidad en el cobro de los fondos devueltos por estos conceptos, al evitarse los tiempos de impresión y despacho de los cheques. También se evita la dificultad eventual de no encontrar moradores en los domicilios, lo que está definido en el proceso de distribución de los cheques, y que ocasiona pérdida de tiempo y utilización de recursos adicionales.



Para el proceso de Devolución de Impuesto a la Renta del año 2015, efectuado en el mes de mayo recién pasado, Tesorería generó más de 265 mil cheques a contribuyentes, con un costo superior a los 436 mil dólares, sólo en dicho proceso, que incluye lo que se paga a proveedores por impresión y distribución de los cheques, y lo que se añade el costo asociado a la administración de los documentos que no son recibidos por los contribuyentes en su domicilio y que se devuelven a las oficinas de Tesorería General de la República a lo largo del país.

Muchos de los cheques que se devuelven a Tesorería, no son cobrados por los contribuyentes y quedan en custodia. En la última Operación Renta alrededor del 10% de los cheques emitidos, no fueron cobrados, lo que representa un monto superior a los 7 mil millones de pesos. La habilitación de este nuevo medio de pago disminuye significativamente los costos y facilita la recepción de los fondos, a través de un medio que es mucho más eficiente.

De forma adicional, la Tesorería ha definido extender el Pago Cash a otros procesos, partiendo durante el año 2015 con las Pensiones de Gracia y la Devolución de Impuesto Verde a las Fuentes Móviles, que en conjunto podrían beneficiar a un universo potencial de más de 6.000 personas cada mes, reduciendo el costo para el Estado -sólo por este concepto- en más de US\$118 mil al año. La posibilidad de ampliar este nuevo medio de pago a otros egresos que paga Tesorería, permitiría un ahorro potencial de casi un millón de dólares anuales al Fisco, los que se pueden dirigir a necesidades sociales prioritarias en el país.

La Tesorería General de la República ha fortalecido, en el último tiempo, la alianza con instituciones que fomentan el depósito por medios digitales, como el BancoEstado y Servicio de Impuestos Internos (SII), y también ha intensificado el llamado directo a privilegiar la devolución, utilizando el depósito bancario, ya que ese método es siempre más seguro, eficiente y permite devolver en menos tiempo el dinero de los contribuyentes: “ojalá nos acerquemos al 100% de la devoluciones vía transferencia electrónica”, indica la máxima autoridad de la Tesorería, Hernán Frigolett.